

Hago saber: Que, en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Lda. Sra. Benavides Ortega, Comisiones Obreras, en nombre y representación de José Luis Moreno Vizcaino, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 31.5.01 que publica la relación definitiva de aprobados en el concurso oposición para cubrir plazas de Administrativos de función A. de C. Asistenciales.

Recurso número 3445/01. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma en plazo de nueve días, con la indicación que, de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 12 de marzo 2002.- El Secretario.

ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, recurso núm. 3446/01.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que, en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Salgado Anguita, en nombre y representación de María Teresa Cobos Bergillos, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 31.5.01 que publica la relación definitiva de aprobados en el concurso oposición para cubrir plazas de Administrativos de función A. de C. Asistenciales.

Recurso número 3446/01. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma en plazo de nueve días, con la indicación que, de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 12 de marzo 2002.- El Secretario.

ANUNCIO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, recurso núm. 3447/01.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que, en cumplimiento del artículo 47 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Luzón Tello, en nombre y representación de María Dolores Polo Granell y otros, contra el acto administrativo dictado por

el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 31.5.01 que publica la relación definitiva de aprobados en el concurso oposición para cubrir plazas de Administrativos de función A. de C. Asistenciales; 8.6.01 que publica la lista definitiva de aprobados en el concurso oposición para cubrir plazas de Administrativos de función administrativa de C.A.

Recurso número 3447/01. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento, a tenor de lo establecido en los arts. 47, 49 y 50 de la LJCA, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso para que, si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma en plazo de nueve días, con la indicación que, de no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites no precluidos.

Granada, 12 de marzo 2002.- El Secretario.

TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO dimanante del procedimiento de reintegro por alcance núm. A 184/00. (PD. 838/2002).

SECCION DE ENJUICIAMIENTO
DEPARTAMENTO 1.º

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas por providencia de fecha siete de marzo de dos mil dos, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance núm. A184/00, del Ramo de Corporaciones Locales (Ayuntamiento de Mairena de Aljarafe), provincia de Sevilla, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del posible descubierto producido en los fondos públicos por cuantía indeterminada, como consecuencia de las irregularidades producidas en la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Mairena de Aljarafe (Sevilla) en el período comprendido entre los años 1989 a 1998; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

En Madrid, a siete de marzo de dos mil dos.- El Letrado Secretario.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO dimanante del rollo de apelación civil núm. 2555/2001.

NIG: 4109137C20010001034.

Núm. Procedimiento: Apelación Civil 2555/2001.

Asunto: 200267/2001.

Autos de: Menor Cuantía 578/1996.

Juzgado de origen: 1.ª Instan. Sevilla núm. 14.

Negociado: 8Y.

Apelante: Andaluza de Maquinarias de Ocasión, S.L.

Procurador: Guzmán Sánchez de Alva, Andrés.

Abogado:

Apelado: Agencia Estatal de Admón. Tributaria.
 Procurador:
 Abogado: Abogado del Estado.

E D I C T O

Audiencia Provincial de Sevilla 2.
 Recurso Apelación Civil 2555/2001-Y.
 Parte y apelante:
 Sobre:

En el recurso referenciado, se ha dictado la Resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

«Ilmos. Sres. don Manuel Damián Álvarez García, don Víctor Nieto Matas, don Carlos Piñol Rodríguez. En la ciudad de Sevilla a diecinueve de enero del año dos mil dos. Visto, por la Sección Segunda de esta Audiencia, integrada por los Magistrados indicados al margen, el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en juicio de Menor Cuantía seguido en el Juzgado referenciado sobre Tercería de Mejor Derecho. Interpone el recurso la Entidad Andaluza de Maquinarias de Ocasión, S.L., que en la instancia fuera parte demandante y comparece en esta alzada representada por el Procurador Sr. Guzmán Sánchez de Alva, Andrés, y defendido por el Letrado don Fernando Ramírez García-Gomariz. Es parte recurrida la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, defendida por el Abogado del Estado don Miguel Angel Gilabert Cervera, que en la instancia ha litigado como parte demandada.»

F A L L A M O S

Estimamos el recurso de apelación interpuesto por la entidad Andaluza de Maquinarias de Ocasión, revocamos la sentencia apelada, estimamos la demanda formulada por la ahora recurrente contra la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y contra la entidad Ingeniería de Materiales, S.A., declaramos el derecho a reintegrarse con preferencia a la AEAT, de su crédito frente a Ingeniería de Materiales, S.A., declarado en sentencia de 20 de septiembre de 1994 dictada en los autos núm. 243/94 seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia núm. Doce de esta ciudad, de las cantidades a devolverle a la referida entidad por devolución del IVA correspondiente al ejercicio de 1992, condenando a las demandadas a estar y a pasar por esta declaración y al pago de las costas causadas en la primera instancia. Sobre las de este recurso no hacemos pronunciamiento expreso.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la Entidad Ingeniería de Materiales, S.A., y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Tribunal para llevar a efecto la diligencia de notificación de la sentencia.

En Sevilla, catorce de febrero de dos mil dos.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. VEINTE DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento verbal núm. 314/2001. (PD. 834/2002).

NIG: 4109100C20010011414.
 Procedimiento: Verbal-Desh. F. Pago (N) 314/2001.
 Negociado: 5.
 De: Doña Juana Dolores Chaves Pecero.
 Procurador: Sr. Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo.
 Contra: Don José Pérez de la Rosa Blanco.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Verbal-Desh. F. Pago (N) 314/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla a instancia de Juana Dolores Chaves Pecero contra José Pérez de la Rosa Blanco sobre, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM.

En Sevilla, a cinco de septiembre de dos mil uno.

El Sr. don Francisco Javier Sánchez Colinet, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Veinte de Sevilla y su partido, habiendo visto los presentes autos de Verbal-Desh. F. Pago (N) 314/2001-5.º seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Juana Dolores Chaves Pecero con Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo y Letrado/a don/doña; y de otra como demandado don José Pérez de la Rosa Blanco con Procurador/a don/doña y Letrado/a don/doña, sobre y,

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara Izquierdo, en nombre y representación de doña Juana Dolores Chaves Pecero contra don José Pérez de la Rosa Blanco, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio del demandado de la nave sita en Sevilla, C/ Rafael Beca Mateos, parcela 7, nave 10, condenando al demandado a su desalojo, con apercibimiento de ser lanzado a su costa si no lo verifica en el término de Ley, y con imposición de las costas causadas al demandado.

Contra esta Resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término del quinto día, en los términos que señala el artículo 449.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que señala que en los procesos que lleven aparejado el lanzamiento no se admitirán al demandado los recursos de apelación, extraordinario por infracción procesal o casación si, al prepararlos, no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Pérez de la Rosa Blanco, extiende y firma la presente en Sevilla, a once de febrero de dos mil dos.- El/La Secretario.